

administración local

AYUNTAMIENTOS

DAIMIEL

Resolución del Excmo. Ayuntamiento de Daimiel por la que se anuncia licitación pública para la enajenación de solar en calle Jabonería con vuelta a calle Sagunto.

Aprobado por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada con fecha 24 de febrero de 2020, el Pliego de cláusulas administrativas particulares que regirá la licitación, mediante subasta pública y procedimiento abierto, de la enajenación de solar de propiedad municipal en calle Jabonería con vuelta a calle Sagunto, se expone al público por plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de recurso.

Simultáneamente, se anuncia licitación, que se aplazará cuando resulte necesario en el supuesto de que se formule recurso contra el citado pliego:

1.- Entidad adjudicataria:

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Daimiel.
- b) Órgano de contratación: Junta de Gobierno Local.
- c) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de contratación.

2.- Objeto del contrato: Enajenación de solar de propiedad municipal en calle Jabonería con vuelta a calle Sagunto.

3.- Tipo de licitación: El tipo mínimo de licitación mejorable al alza se señala en ochenta y cinco mil ochocientos setenta y nueve euros, con dieciocho céntimos de euro (85.879,18 euros).

4.- Tramitación: Ordinaria.

5.- Procedimiento: Abierto con un único criterio de adjudicación.

6.- Criterios de adjudicación: Precio ofertado.

7.- Garantías:

- a) Provisional: 2.576,38 euros, correspondiente al 3% del tipo de licitación.
- b) Definitiva: 5% del precio de adjudicación.

8.- Presentación de ofertas:

a) Plazo: Durante el plazo de veinte días naturales contados desde el siguiente a la publicación del anuncio de este procedimiento en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad real. Si el último día fuera inhábil, se entenderá prorrogado hasta el primer día hábil siguiente.

b) Lugar: Registro General del Ayuntamiento de Daimiel, sito en Plaza de España número 1 (13250) Daimiel de 9 a 14 horas de lunes a Viernes.

c) Documentación a presentar: La especificada en la cláusula 8.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

9.- Gastos: Todos los gastos necesarios para la venta serán de cuenta y cargo del adjudicatario, incluyendo el devengo del I.V.A. al tipo correspondiente, impuesto de transmisiones y actos jurídicos documentados o cualquier otro que esta operación devengue.

10.- Obtención de documentación:

a) Ayuntamiento de Daimiel. Negociado de Contratación. Plaza de España, 1. Teléfono: 926-26-06-09; Fax: 926-26-08-85; E-mail: contratacion@aytodaimiel.es

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

b) En el enlace del “Perfil de contratante”, en la dirección de Internet www.daimiel.es (perfil del contratante / Plataforma de Contratación del Sector Público) o directamente en la Plataforma de Contratación del Sector Público <https://contrataciondelestado.es>

Daimiel, 26 de febrero de 2020.- El Alcalde, Leopoldo Sierra Gallardo.

Anuncio número 569